

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2.017.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las cinco horas y siete minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son Dña. Antonia Fernández García, D. Manuel Molina Rodríguez, Dña. Susana Esturillo López, D. Manuel Megías Morales, D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Rodríguez Padial, Dña. Carmen Ríos Hileras, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, Dña. María Nieves Olmedo Palomino, Dña. Sandra Terrón Jiménez D. Juan Manuel Jiménez Ruiz y Dña. María Minerva Morales Braojos. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Interventor Accidental D. Juan José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Aprobación acta de la sesión extraordinaria de 2 de febrero del 2017.**
- 2.- **Reconocimiento extrajudicial de crédito.**
- 3.- **Cuenta General 2015.**
- 4.- **Presupuesto 2017**
- 5.- **Elección Juez de Paz**
- 6.- **Designación representante Escuela Infantil**
- 7.- **Moción Grupo Ciudadanos: Adecentamiento de parking**
- 8.- **Moción Grupo Ciudadanos: Propuesta para regulación de la tasa por la utilización del dominio público de instalaciones de transporte de energía.**
- 9.- **Declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.**

ACTIVIDADES DE CONTROL:

- 10.- **Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria que van desde el nº 47 al 155 de 2017.**
- 11.- **Mociones, ruegos y preguntas**

ASUNTO.- 1.-APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE FEBRERO DEL 2017.

Se formula observación por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de IU, manifestando que existe un error en la votación del asunto 4 , donde dice 5 VOTOS A FAVOR (PP,PA e IU) debiera decir (PP, CIUDADANOS e IU). Corregido el error, el acta es aprobada por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

ASUNTO.-2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Expone el Sr. Megías Morales, el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de créditos. Finaliza su intervención indicando que en el mes de diciembre de 2016, se comunicó a los proveedores que facturaran en el ejercicio, intentando que se redujera al máximo posible el número de facturas, todo ello sin perjuicio de que los proveedores disponen de un mes para facturar.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, portavoz del grupo municipal Somos Dúrcal, manifestando que se atendió la petición de comunicar a los proveedores que procedieran a

facturar dentro del ejercicio 2016. No obstante, parece ser que ENDESA no atiende a comunicaciones y presenta cantidades ingentes, que han de reconocerse extrajudicialmente.

Interviene D. Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que no tiene inconveniente dado que se trata de proceder a una periodificación contable.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, indicando “pequeñas irregularidades” en concreto las Bases de Ejecución del presupuesto de 2016 establecen la obligación de incorporar al expediente de reconocimiento extrajudicial una Memoria del Concejal. En consecuencia, sería conveniente que el concejal asistiese a la comisiones de hacienda a efectos de informar sobre los expedientes. En última instancia, manifiesta que en el expediente consta una factura sin el desglose oportuno correspondiente a otra área delegada al Sr. Concejal de Hacienda.

Toma la palabra D. Pablo Elías Valdés Ríos, explicando el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos e indicando que los proveedores tienen derecho a que se sufraguen sus facturas.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que han revisado la documentación obrante en el expediente y consideran que los proveedores deben “cobrar” y su grupo no tiene inconveniente.

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando que es difícil conseguir que una empresa como ENDESA que emite facturas automatizadas los días 4 o 5 de cada mes, proceda a alterar ese procedimiento a instancias del Ayuntamiento. No obstante, seguirán intentándolo.

A continuación contesta a Dña. Sandra Terrón Jiménez, indicando que a las Comisiones pueden asistir exclusivamente los miembros de las mismas. En cuanto a las bases de ejecución no se indica que el informe deba realizarse por escrito, es una “cuestión de economía procesal”.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (13), ACUERDA:

***PRIMERO.** Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos que se detallan en la siguiente tabla, correspondientes a servicios recibidos en ejercicios anteriores cuyos documentos justificativos han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el año 2017, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican para cada una de ellas, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017:*

| ENTRADA | FACTURA | FECHA | C.I.F | TERCERO | PROG | ECO | IMPORTE |
|----------|----------------|------------|-----------|---------------------|------|-------|-------------|
| F/2017/2 | PZZ701N0008138 | 02/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 161 | 22100 | 15.140,88 € |
| F/2017/3 | P1M601N1892581 | 15/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 739,96 € |
| F/2017/4 | P1M601N1841512 | 05/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 1.395,70 € |

| | | | | | | | |
|-----------|----------------|------------|-----------|--|-------|-------|------------|
| F/2017/5 | P1M601N1841470 | 05/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 1.658,86 € |
| F/2017/6 | P1M601N1892580 | 15/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 150,81 € |
| F/2017/7 | P1M601N1935670 | 23/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 920 | 22100 | 40,85 € |
| F/2017/8 | P1M601N1942620 | 26/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 920 | 22100 | 706,22 € |
| F/2017/9 | P1M601N1943002 | 26/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 3231 | 22100 | 276,32 € |
| F/2017/10 | P1M601N1927954 | 22/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 269,35 € |
| F/2017/11 | P1M601N1928190 | 22/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 251,00 € |
| F/2017/12 | P1M601N1927953 | 22/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 3230 | 22100 | 317,36 € |
| F/2017/13 | P1M601N1927952 | 22/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 3231 | 22100 | 581,79 € |
| F/2017/14 | P1M601N1954001 | 29/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 920 | 22100 | 531,15 € |
| F/2017/15 | P1M601N1959586 | 30/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 161 | 22100 | 237,97 € |
| F/2017/16 | P1M601N1954399 | 29/12/2016 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 161 | 22100 | 999,61 € |
| F/2017/17 | S1M601N1198144 | 27/12/2016 | B82846825 | ENDESA ENERGIA XXI S.L | 165 | 22100 | 1.171,05 € |
| F/2017/18 | S1M601N1212083 | 30/12/2016 | B82846825 | ENDESA ENERGIA XXI S.L | 920 | 22100 | 22,03 € |
| F/2017/19 | FAM-005251 | 31/12/2016 | B80925977 | TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L | 2311 | 22706 | 151,65 € |
| F/2017/20 | CI0868670892 | 01/01/2017 | A80907397 | VODAFONE ESPAÑA S.A | 920 | 22200 | 768,93 € |
| F/2017/21 | 16 46 | 23/11/2016 | 26050700A | RUEDA MARTINEZ VERONICA | 338 | 22608 | 5.445,00 € |
| F/2017/24 | AL16-416 | 31/12/2016 | B18389494 | CONSTRUCCIONES REDONDO LEYVA S.L. | 161 | 20300 | 60,50 € |
| F/2017/25 | VE16-1285 | 31/12/2016 | B18389494 | CONSTRUCCIONES REDONDO LEYVA S.L. | 161 | 22199 | 189,82 € |
| F/2017/26 | RE16-266 | 31/12/2016 | B18389494 | CONSTRUCCIONES REDONDO LEYVA S.L. | 1533 | 21300 | 267,63 € |
| F/2017/27 | VE16-1286 | 31/12/2016 | B18389494 | CONSTRUCCIONES REDONDO LEYVA S.L. | 161 | 22199 | 797,58 € |
| F/2017/28 | VE16-1287 | 31/12/2016 | B18389494 | CONSTRUCCIONES REDONDO LEYVA S.L. | MULTI | APLIC | 44,94 € |
| F/2017/29 | VE16-1288 | 31/12/2016 | B18389494 | CONSTRUCCIONES REDONDO LEYVA S.L. | MULTI | APLIC | 28,52 € |
| F/2017/30 | VE16-1289 | 31/12/2016 | B18389494 | CONSTRUCCIONES REDONDO LEYVA S.L. | 161 | 22199 | 34,03 € |
| F/2017/31 | VE16-1290 | 31/12/2016 | B18389494 | CONSTRUCCIONES REDONDO LEYVA S.L. | 161 | 22199 | 63,44 € |
| F/2017/32 | A/014705 | 13/12/2016 | B18351056 | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312 | 22105 | 103,45 € |
| F/2017/33 | A/014967 | 20/12/2016 | B18351056 | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312 | 22105 | 38,78 € |
| F/2017/34 | A/015256 | 28/12/2016 | B18351056 | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312 | 22105 | 48,27 € |
| F/2017/35 | 78 | 31/12/2016 | 24157173C | MORALES JIMENEZ FRANCISCA | MULTI | APLIC | 1.398,44 € |

| | | | | | | | |
|-----------|-------------------|------------|-----------|--|-------|-------|------------|
| F/2017/36 | NO16 258 | 31/12/2016 | B18676437 | GASOLINERA MARCHENA SL | MULTI | APLIC | 915,00 € |
| F/2017/37 | 16AU/713 | 30/11/2016 | B18438184 | ALMACENES FRIGORIFICOS TORRES S.L. | 2312 | 22105 | 219,45 € |
| F/2017/38 | 16AU/778 | 31/12/2016 | B18438184 | ALMACENES FRIGORIFICOS TORRES S.L. | 2312 | 22105 | 209,38 € |
| F/2017/39 | 900 | 31/12/2016 | B18096867 | INDUSTRIAS QUIMICAS GRANADINAS SL | 2312 | 22110 | 224,32 € |
| F/2017/40 | 09020438 | 30/11/2016 | B18310797 | ASELADUR SL | 920 | 22706 | 786,50 € |
| F/2017/41 | A1617122636 | 31/12/2016 | A28659423 | NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A | 161 | 20400 | 464,60 € |
| F/2017/42 | 132/2016 | 27/12/2016 | 24095397E | RODRIGUEZ IZQUIERDO FRANCISCO | 920 | 22604 | 1.754,50 € |
| F/2017/43 | FC16/378 | 30/12/2016 | 24117795H | SALGUERO JIMENEZ JOSE | MULTI | APLIC | 576,98 € |
| F/2017/44 | 07/008221/1 | 30/12/2016 | B18483727 | REPRESENTACIONES SALAZAR S.L | MULTI | APLIC | 1.362,18 € |
| F/2017/45 | A160576 | 31/12/2016 | B18577510 | RECESTUR S.L. | 161 | 22199 | 167,44 € |
| F/2017/46 | A160577 | 31/12/2016 | B18577510 | RECESTUR S.L. | 1621 | 22300 | 1.246,30 € |
| F/2017/47 | 000000677 | 31/12/2016 | B18555953 | CUESTA SAN BLAS S.L. | MULTI | APLIC | 1.165,02 € |
| F/2017/48 | B7966 | 30/12/2016 | E18069476 | ACEITES VALLEOLIVA CB | 2312 | 22105 | 152,00 € |
| F/2017/52 | 595 | 30/12/2016 | B18471532 | AUTOLAVADO DURCAL S.L. | MULTI | APLIC | 242,87 € |
| F/2017/53 | 495 | 30/12/2016 | E18532481 | HIJOS DE JUAN ARROYO C.B | 2312 | 22105 | 275,84 € |
| F/2017/55 | 52 | 31/12/2016 | E19527761 | CARNICERIA MARIA C.B | 2312 | 22105 | 691,20 € |
| F/2017/56 | A-000127 | 11/01/2017 | 74651105M | RIOS HILERAS SERGIO | 171 | 22199 | 54,90 € |
| F/2017/57 | 2016-03 | 30/12/2016 | 43807116M | VILLODRES DOMINGUEZ ANA MARIA | 334 | 22609 | 200,00 € |
| F/2017/58 | 03.01.17 | 12/01/2017 | B18463521 | MONTAJES METALICOS DURCAL S.L. | 1533 | 22199 | 52,05 € |
| F/2017/59 | 21/2016 | 27/12/2016 | G18975698 | ASOCIACION MUSICO CULTURAL VALLE DE LECRIN | 338 | 22608 | 350,00 € |
| F/2017/64 | 416 | 10/01/2017 | E18770545 | FONTANERIA LH C.B | 160 | 22799 | 1.355,20 € |
| F/2017/66 | IR-2016-000191715 | 21/12/2016 | A80907397 | VODAFONE ESPAÑA S.A | 920 | 22203 | 452,78 € |
| F/2017/81 | 2 | 28/11/2016 | G18237677 | ASOCIACION MUSICAL VELASCO VILLEGAS | 334 | 22609 | 300,00 € |
| F/2017/82 | 1 | 28/11/2016 | G19561166 | ASOCIACION MUSICAL RONDALLA DE DURCAL | 334 | 22609 | 200,00 € |
| F/2017/84 | 30 | 31/10/2016 | 24204747F | MARTIN PUERTA CARMEN | 338 | 22608 | 50,00 € |
| F/2017/85 | 6009018566 | 30/12/2016 | A80298896 | CEPSA COMERCIAL PETROLEO S.A ENDOSATARIO GLP MARGENA B18536581 | 2312 | 22102 | 97,29 € |
| F/2017/86 | 361 | 02/11/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 920 | 21200 | 206,67 € |
| F/2017/87 | 362 | 02/11/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 342 | 22199 | 3,03 € |
| F/2017/88 | 363 | 02/11/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 164 | 22199 | 45,98 € |
| F/2017/89 | 364 | 02/11/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 160 | 22199 | 65,49 € |

| | | | | | | | |
|------------|----------------|------------|-----------|--|------|-------|------------|
| F/2017/90 | 365 | 02/11/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 1533 | 22199 | 39,93 € |
| F/2017/91 | 435 | 31/12/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 920 | 21200 | 25,41 € |
| F/2017/92 | 436 | 31/12/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 1533 | 22199 | 90,75 € |
| F/2017/93 | 437 | 31/12/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 1533 | 22199 | 75,63 € |
| F/2017/94 | 438 | 31/12/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 164 | 22199 | 6,05 € |
| F/2017/95 | 439 | 31/12/2016 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 161 | 22199 | 14,52 € |
| F/2017/97 | 170058 | 16/01/2017 | B18758433 | COPITEL EQUIPOS DE IMPRESION Y DIGITAL | 920 | 20500 | 172,85 € |
| F/2017/98 | 160978 | 07/12/2016 | B18758433 | COPITEL EQUIPOS DE IMPRESION Y DIGITAL | 920 | 20500 | 304,40 € |
| F/2017/99 | 1700000024 | 23/01/2017 | 24229549S | IGLESIAS MOLINA JOSE MARIA | 161 | 21400 | 107,52 € |
| F/2017/100 | RC/17-0279 | 05/01/2017 | G28783991 | FED. ESPAÑOLA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS | 920 | 46600 | 401,02 € |
| F/2017/102 | 084/16 | 31/12/2016 | B19512920 | HIGH TECHNOLOGY IN GENERAL SUPPLIES | 132 | 22104 | 3.578,08 € |
| F/2017/103 | 085/16 | 31/12/2016 | B19512920 | HIGH TECHNOLOGY IN GENERAL SUPPLIES | 132 | 22104 | 1.831,70 € |
| F/2017/108 | sep-16 | 01/09/2016 | 24088783D | PUERTAS MARTIN JULIO AMBROSIO | 133 | 20000 | 605,00 € |
| F/2017/109 | oct-16 | 01/10/2016 | 24088783D | PUERTAS MARTIN JULIO AMBROSIO | 133 | 20000 | 605,00 € |
| F/2017/110 | nov-16 | 01/11/2016 | 24088783D | PUERTAS MARTIN JULIO AMBROSIO | 133 | 20000 | 605,00 € |
| F/2017/111 | dic-16 | 01/11/2016 | 24088783D | PUERTAS MARTIN JULIO AMBROSIO | 133 | 20000 | 605,00 € |
| F/2017/115 | AAE160019 | 31/12/2016 | B18570895 | INSTALACIONES DURCAL S.L. | 3231 | 22115 | 1.131,11 € |
| F/2017/116 | AAE160020 | 31/12/2016 | B18570895 | INSTALACIONES DURCAL S.L. | 3231 | 62301 | 1.820,71 € |
| F/2017/125 | P1M701N0180026 | 02/02/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 784,75 € |
| F/2017/126 | P1M701N0012847 | 03/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 616,60 € |
| F/2017/128 | S1M701N0005738 | 03/01/2017 | B82846825 | ENDESA ENERGIA XXI S.L | 165 | 22100 | 278,53 € |
| F/2017/129 | P1M701N0012846 | 03/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 3231 | 22100 | 1.318,27 € |
| F/2017/136 | P1M701N0129136 | 25/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 400,97 € |
| F/2017/137 | P1M701N0134966 | 26/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 996,81 € |
| F/2017/139 | P1M701N0134754 | 26/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 920 | 22100 | 525,77 € |
| F/2017/141 | P1M701N0157375 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 4312 | 22100 | 87,64 € |
| F/2017/142 | P1M701N0156703 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 231,82 € |
| F/2017/144 | P1M701N0156910 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 920 | 22100 | 298,83 € |
| F/2017/145 | P1M701N0155885 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 160 | 22100 | 169,06 € |
| F/2017/146 | P1M701N0157374 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 3371 | 22100 | 910,83 € |

| | | | | | | | |
|--------------|----------------|------------|-----------|-----------------------------|------|-------|--------------------|
| F/2017/147 | P1M701N0161813 | 01/02/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 3321 | 22100 | 869,02 € |
| F/2017/148 | P1M701N0156704 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 326,17 € |
| F/2017/149 | P1M701N0156500 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 363,16 € |
| F/2017/150 | P1M701N0156701 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 51,45 € |
| F/2017/151 | P1M701N0148329 | 30/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 62,75 € |
| F/2017/152 | P1M701N0134325 | 26/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 342 | 22100 | 1.333,18 € |
| F/2017/153 | P1M701N0156911 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 2312 | 22100 | 1.509,32 € |
| F/2017/154 | P1M701N0129137 | 25/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 45,47 € |
| F/2017/156 | P1M701N0156702 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 268,12 € |
| F/2017/157 | P1M701N0157376 | 31/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 3370 | 22100 | 334,36 € |
| F/2017/169 | 09020637 | 15/01/2017 | B18310797 | ASELADUR SL | 920 | 22706 | 786,50 € |
| F/2017/186 | 001554 | 26/12/2016 | B18931584 | L.D. MAS QUE HIGIENE S.L | 3230 | 22110 | 116,16 € |
| F/2017/202 | 19 | 01/02/2017 | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION | 338 | 22608 | 69,96 € |
| F/2017/222 | 16001027 | 28/11/2016 | 14624968G | TORRES NOGUERA FRANCISCO | 920 | 22002 | 79,98 € |
| F/2017/223 | 16001029 | 29/11/2016 | 14624968G | TORRES NOGUERA FRANCISCO | 920 | 22002 | 17,91 € |
| F/2017/224 | 16001091 | 13/12/2016 | 14624968G | TORRES NOGUERA FRANCISCO | 920 | 22002 | 26,68 € |
| F/2017/229 | 20156539 | 09/12/2015 | B18368928 | INFORCENTRO GRANADA S.L. | 920 | 22002 | 83,97 € |
| TOTAL | | | | | | | 72.802,58 € |

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos por las Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto, que se detallan en la siguiente tabla, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican para cada una de ellas, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017:

| OPERACIÓN | FAS E | FECHA | C.I.F | TERCERO | PRO G | ECO | IMPORT E |
|--------------|-------|------------|-----------|---------------------|-------|-------|-------------------|
| 220160007027 | OPA | 01/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 1.028,67 € |
| 220160007028 | OPA | 01/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 1.420,73 € |
| 220160007029 | OPA | 01/01/2017 | A81948077 | ENDESA ENERGIA S.A. | 165 | 22100 | 505,51 € |
| TOTAL | | | | | | | 2.954,91 € |

"---

3.- CUENTA GENERAL 2015.

Expone D. Manuel Megías Morales manifestando que se eleva a pleno la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, se ha expuesto en el BOP y no consta la presentación de alegaciones. Se pretende la aprobación de la cuenta general para su remisión al Tribunal de Cuentas y a los órganos fiscalizadores competentes. La aprobación no significa dar veracidad a los apuntes contables. Las actuaciones que generan los apuntes son responsabilidad del equipo de gobierno de ese ejercicio presupuestario. En consecuencia corresponde aprobarla para darle trámite y que se ejerza el control por los órganos fiscalizadores.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos manifestando que quizás no se presentan alegaciones porque no se le da la publicidad necesaria. La deuda aumenta sin control desde 2015. Considera que los tiempos en los que se eleva a Pleno, la Cuenta General, impiden que se puedan adoptar medidas adecuadas. El interventor municipal indica en su informe la necesidad de disponer de un inventario general actualizado coordinado con la contabilidad. Continúa su intervención indicando que en la Comisión de Hacienda y Cuentas anterior se propuso la adquisición de una aplicación informática para realizar el inventario de bienes, quisiera saber si se ha atendido esta petición.

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, indicando que se eleva a pleno una cuestión de trámite para que la cuenta general sea fiscalizada por los órganos competentes previa acreditación de todos los trámites exigidos en la normativa vigente.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que efectivamente la cuenta general es un instrumento para que se proceda a la fiscalización de la corporación por órganos de control externo pero también es un instrumento para la gestión económica, financiera y patrimonial. Como viene siendo habitual no se han cumplido los plazos legalmente fijados dado que debió elevarse a comisión de hacienda antes del 1 de junio y se elevó en diciembre y debiera elevarse a pleno antes del 1 de octubre si se eleva en esta sesión plenaria. Continúa su intervención solicitando que se indique que efectos tiene la inexistencia de un Inventario General actualizado para la gestión del Ayuntamiento. Finaliza indicando que de la cuenta general se deriva información que acredita que la recaudación del IBI, se realiza por el servicio Provincial de Recaudación y lo costes ascienden a 50.000€, considera que debieran valorarse otras opciones.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, explicando el procedimiento de aprobación de la cuenta general del municipio y manifestando la conformidad de su grupo con la aprobación y remisión de la cuenta general a los órganos de fiscalización externa.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que es preceptivo el control del Ayuntamiento por los órganos de control externo para garantizar la claridad en la gestión.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, indicando que no han elevado a Pleno en los plazos que marca la normativa vigente pero están en la segunda oportunidad. En consecuencia, aunque no han cumplido exhaustivamente los plazos fijados en la ley, el retraso no provoca ningún perjuicio para el Ayuntamiento. Contesta a Minerva Morales Braojos, manifestando que es cierto que el BOP "no lo lee nadie" quizás deberían plantearse medios de difusión alternativos, pero la realidad es que la ley no les obliga aunque podrían ir más allá. Ciertamente se mejoraría el trabajo si dispusiera de un inventario actualizado, pero para ello es necesario más personal del que disponen, y no es posible aumentar el personal porque no lo permiten las disponibilidades presupuestarias ni la normativa vigente. Finaliza su intervención indicando que están dispuestos a cualquier fórmula ingeniosa de escaso coste, que permitan el acceso de la ciudadanía a la información.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por 12 VOTOS A FAVOR (PSOE, PA, PP, IU y CIUDADANOS) y 1 ABSTENCIÓN (SOMOS DÚRCAL) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (13), ACUERDA:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015 y su rendición a la Cámara de Cuentas con la documentación preceptiva.

Acto seguido la alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

3.- PRESUPUESTO 2017

La señora Alcaldesa procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, en el que se incluye la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que la enmienda que se presentó por ciudadanos y fue aceptada en la comisión informativa, ha pasado a formar parte del cuerpo del presupuesto; Agradece la colaboración. Inicia su intervención indicando que el presupuesto se eleva a Pleno con retraso, pero lo cierto es que aún no se han aprobado los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2017, y en consecuencia no están determinados parámetros relativos a aspectos de financiación y especialmente en materia de recursos humanos. Además este año la corporación ha estado inmersa en un proceso de presupuestos participativos, y como consecuencia de estas circunstancias se han elevado al pleno los presupuestos en una fecha muy similar al ejercicio anterior. A continuación indica que los importes globales del presupuesto son muy similares a los del ejercicio anterior, el incremento se debe al aumento del IBI y a la recaudación de la tasa de residuos. También se ha producido la disminución de otras partidas tomando como referencia el informe del liquidador de rentas. Respecto al Presupuesto de Gastos, asciende a la misma cantidad que el presupuesto de ingresos en consecuencia está nivelado. Lo importante es lo que se va hacer con el dinero que el Ayuntamiento recauda, y desde ese punto de vista se puede analizar desde las dos visiones que nos da la instrucción de contabilidad. En el análisis por capítulos considera que el capítulo primero es muy similar al ejercicio pasado, en concreto se ha producido una disminución del presupuesto de gastos dado que el año pasado se presupuestó " media paga atrasada " y se produce una disminución en los gastos concernientes a la Seguridad Social, dado que el aplazamiento de pago finaliza en este

ejercicio. La opción de gestionar el servicio directamente implica que el capítulo de personal suponga un gran porcentaje sobre los recursos municipales. El capítulo segundo supone un 33% de los gastos municipales y se ha ajustado al máximo y en el capítulo 3 de gastos se ha producido una disminución porque a medida que los préstamos son más antiguos se amortiza más capital y se pagan menos intereses. El capítulo Cuatro es muy similar al ejercicio anterior y el capítulo quinto incluye el fondo de contingencia cuya presupuestación es obligatoria. En cuanto al capítulo 6, se incluyen las inversiones y se han incluido partidas presupuestarias para mejorar el acceso al pabellón, campo de fútbol, darro en las barreras, algunos gastos fruto de los presupuestos participativos. Todas las inversiones se financian con recurso propios e intentarán obtener por la vía de subvención todos los recursos posibles. Realiza una especial mención del capítulo 9, que se incrementa notablemente al finalizar la carencia de los préstamos y ser necesario consignar 520.000€.

Finaliza su intervención indicando que se aprobó una moción presentada por el grupo municipal de "SOMOS DÚRCAL ", para implantar los presupuestos participativos en el municipio. Considera que este primer ejercicio "les ha pillado de novatos "y les ha costado mucho. Muestra su agradecimiento a los que han participado y manifiesta que ha aprendido mucho e insta a iniciar trámites para el ejercicio 2018 e invita a la participación ciudadana. Tras un largo proceso se han incluido en los presupuestos seis propuestas cuatro con recursos propios y 2 con recursos externos. En las memorias del PFEA se incluirán 28.000€, destinados a la eliminación de barreras y la mejora de alumbrado público se financiará con recursos procedentes de la Diputación.

(Se ausenta Antonio Rodríguez Padial a las 17:49 hasta 17:52)

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, procede a realizar su intervención mostrando diversos gráficos y procediendo a la explicación de los mismos. Expone que efectivamente el presupuesto es muy similar al de ejercicio anterior, no se incluyen planes de acción ni se adoptan medidas para corregir los desequilibrios existentes en determinados servicios. No existe una previsión para la adopción de medidas que permita aliviar la situación crítica en la que nos encontramos. El porcentaje destinado a gastos de personal es del 48%, muy elevado respecto al importe total del presupuesto. Formula las siguientes preguntas ¿Existe un plan de intervención de recursos humanos y un plan asociado a las partidas de gastos que permitan aliviar esta situación? (Matiza que no está haciendo referencia a un ERE). Continúa indicando que el gasto corriente es superior al 31% y se destinan más de 500.000€ a deuda financiera, en consecuencia el margen de acción es mínimo. Debe corregirse la realización de gastos incontrolados, sin responsabilidad de las concejalías. Continúa indicando que el volumen de gasto del personal y seguridad social es enorme. Respecto la deuda financiera considera que debe explicarse porque los préstamos de los planes de proveedores se concertaron con una carencia de 4 años, perdiéndose cuatro años de amortización de capital y solicita explicaciones al equipo de gobierno anterior sobre las actuaciones que financiaron con lo que no pagaron a las entidades financieras. A continuación procede a un análisis de determinadas partidas tales como trabajos técnicos con un importe de 70.000€, destinados a la redacción del PGOU y pide explicaciones al Sr. Elías, respecto al retraso en la adjudicación en 2017. En relación al suministro de energía eléctrica los gastos son enormes dado que entre otras circunstancias la calefacción se escapa por todas partes. Les comunica que la concesión y la fábrica de luz finalizan este año. Considera que el equipo de gobierno es un

problema económico para este municipio, en este sentido indica, que el concejal de urbanismo no aprueba instrumentos, el concejal de hacienda se dedica a otras áreas, no conocen los planes de deportes, ni los de igualdad y la concejala de empleo que se limita a las bolsas de trabajo, aquí cada uno a lo suyo y la casa sin barrer. Continúa indicando que han encontrado diversas deficiencias en el presupuesto, cita entre otras, que no consta partida para la transparencia a pesar de que se aprobó la ordenanza en diciembre de 2015. Considera que este presupuesto es el resultado de una serie de decisiones, no es fácil elaborar un presupuesto con las restricciones impuestas por el gobierno central y la pésima gestión de la Junta de Andalucía. Dúrcal se está desangrando poco a poco, no caminan hacia ninguna dirección concreta. Finaliza preguntando ¿qué están aportando a este pueblo en este ejercicio?

Toma la palabra el Sr. Jiménez Ruiz manifestando que después de la exposición pedagógica, indica que criterios debieran incluirse en el presupuesto del ejercicio 2017, para que el grupo municipal de ciudadanos votase a favor. Entre otros, cita reducción de la tasa de licencia de apertura en el 50%, bonificación por suscripción de contratos del 50 o 75% en el IBI, despliegue fibra óptica, soterramiento, plan de identidad municipal...y todas estas cuestiones debidamente reflejadas en el presupuesto. Continúa su intervención indicando que todas sus propuestas están dirigidas a mejorar la situación de Dúrcal. El presupuesto que se eleva a Pleno es continuista. Finaliza su intervención procediendo a la lectura de la enmienda presentada por el grupo municipal ciudadanos. -----

Interviene Sandra Terrón Jiménez, manifestando que el proyecto de presupuestos, en su opinión, se merece un "No" rotundo. Existe un importante desajuste entre lo que se presupuesta y la realidad de la ejecución. Continúa su intervención indicando que con la finalidad de que los ciudadanos conozcan la metodología, procede a realizar un resumen de los antecedentes del presente presupuesto: "Allá por el mes de noviembre se les comunicó que existía la intención de celebrar una reunión para explicar el borrador del presupuesto, y la indicada reunión se retrasó hasta el 17 de febrero. En esa reunión a la que asistió otra concejala de la oposición, se les presentó un proyecto de presupuesto no un borrador, porque el borrador se tacha, se modifica... el proyecto tiene un carácter más cerrado sobre todo por el tiempo que se les otorgó. En consecuencia, la reunión de noviembre llegó tarde en las comisiones se puso de manifiesto que era imposible celebrar pleno, se sustituyó por una Junta de Portavoces. El PA, tampoco manifestó la posibilidad de apoyarlo. Se pregunta ante esta situación ¿Qué clase pacto existe en el equipo de gobierno? ¿Qué clase de grupo de trabajo? Continúa indicando que aspectos del presupuesto han de modificarse: Ajustar los ingresos presupuestados a la tesorería del Ayuntamiento, reducción del remanente negativo de tesorería que asciende a más de 2.850.000€, solventar los problemas de liquidez del Ayuntamiento que implica que el periodo medio de pago a proveedores ascienda a 308 días, incumplimiento sistemático del plan de estabilidad aprobado en el año 2012, los ingresos están sobredimensionados se presupuesta en base a un criterio de máximos y no de prudencia tal y como se indica por la Intervención Municipal... la realidad es que se aprueba un presupuesto que genera unas expectativas ciudadanas que no se pueden satisfacer. El pleno aprueba el presupuesto y luego el gobierno decide que actuaciones va a ejecutar y

cuáles no. Es obvio que son necesarios más ingresos y menos gastos, que deben tomar decisiones sobre el incremento de la presión fiscal. Se pregunta si la Alcaldesa es consciente que en la Memoria de Alcaldía se indica que no se va corregir el remanente, qué medidas se van adoptar en este pleno ... Continúa indicando que quizás sería conveniente recuperar la gestión del IBI, medidas respecto los servicios que arrojan déficit ... La única propuesta que han realizado a la oposición es participar en la congelación en el mes de junio de determinadas partidas cuando es obvio, que debe ser el pleno el que decida sobre la congelación de determinadas partidas. Finaliza indicando que ahora es el momento de no crear falsas expectativas y no más adelante. Es cierto que se ha apostado por la cultura de la participación, pero esperábamos algo más... Insiste en la necesidad de ajustar el presupuesto a la realidad del Ayuntamiento y no engañar a los ciudadanos.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que los presupuestos no han sido consensuados con los concejales del grupo andalucista, ni siquiera el 21 de febrero de 2017, es más no los conocía ni la Sra. Alcaldesa. El eslogan del PA para las elecciones era "un tiempo nuevo" y se pretende continuar en la línea de cuando el Sr. Megías ostentaba la Alcaldía. Continúa su intervención indicando que le preocupa la sentencia del TC de 16 de febrero de 2017, en la que se impugna la liquidación de " plusvalías " y a pesar de esa sentencia se presupuestan ingresos en este concepto. En cuanto a los gastos a pesar de abrir una vía de presupuestos participativos y a pesar de los resultados se han presupuestado sólo 28.000€ para escuelas deportivas municipales, para casi 500 niños. En consecuencia entienden que el reparto que se ha hecho, no se cumple con lo pactado. Continúa indicando que se presupuestaron 13.000€ para colectivos culturales y deportivos y no se convocaron, y no fue una decisión adoptada por el equipo de gobierno. Considera que estos presupuestos no solucionan los problemas del municipio de Dúrcal, no apoyan el comercio, no se prevé partida para solucionar el problema del transporte escolar, no resuelven los problemas de los durqueños. Son conscientes de la necesidad real de aprobar presupuestos, le pide al Sr. Megías que explique qué entiende por solidaridad intergeneracional. Se dirige a la Sra. Alcaldesa y le pide que empiece a ejercer su condición de Alcaldesa y le recuerda que ella es la responsable del gobierno municipal, y el municipio no avanza. Finaliza contestando a Minerva que ciertamente se fijó una carencia para los préstamos pero el Ayuntamiento estaba de otra manera.

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, que después de escuchar la intervención de los grupos de la oposición modifica sus planteamientos, dado que existe el riesgo de que los presupuestos no se aprueben. En el ejercicio anterior el grupo popular votó a favor de los presupuestos, pero en esta ocasión no van a votar a favor. La portavoz de izquierda unida ha indicado que en este ejercicio se han incluido en el presupuesto un proyecto de presupuestos participativos, y advirtieron desde un primer momento que su voto sería en contra. La segunda razón fue cuando elevaron a pleno el incremento de la carga impositiva del Ayuntamiento, y les dijeron en aquel momento que tendrían que mirar a la otra bancada si querían obtener votos a favor. No tenían intención de desvelar que los presupuestos no eran suyos, pero es muy duro que la persona responsable de la situación actual del Ayuntamiento sea la que elabore el presupuesto, quizás si hubieran optado porque se elaborasen por el

concejal que se siente a su lado y por los técnicos municipales el resultado hubiese sido otro. Contesta a la Sra. Morales Braojos indicando que manifiesta un odio visceral hacia la anterior corporación, deberían mirar más atrás... ellos pagaron 299.000 euros de amortización de capital y el Sr. Megías utilizó como prestamista a la Junta de Andalucía con un interés del 20%, que "eso es usura", la Junta dejó de ingresar 120.000€ al trimestre, por cuatro al año. No podían gastar porque no tenían, sin perjuicio de las devoluciones del PFEA, y en junio terminarán el aplazamiento a la Seguridad Social. Llevamos mucho tiempo soportando afirmaciones del equipo de gobierno. El Sr. Megías Morales, generó una deuda de 8.000.000 millones de euros, en el año 2008 y concertaba préstamos con una duración de hasta 2021, para la adquisición de un camión. Ustedes son buenos para llegar a la gente pero humildad tienen muy poca. Se dirige a la Alcaldesa, indicándole usted tiene que estar pasándolo muy mal cuando él pagaba a 83 días y ella a 308, lo tiene que estar pasando muy mal. Les pide humildad, que no han tenido humildad, ni compasión ni un público, ni en privado. Continúa su intervención indicando que se ha llamado sin vergüenza a un concejal que cobraba menos de 800€, en nómina. No van a ser cómplices de unos presupuestos, con los obstáculos insoslayables que hemos mencionado, no creen conveniente dar expectativas a los ciudadanos si en realidad el importe de la partida es cero. Se dirige a la concejala de Somos Dúrcal, indicándole que desde un principio le advirtieron que destinar 150.000€ a presupuestos participativos era imposible, se han reído de la gente. A continuación indica las partidas que supuestamente financian los presupuestos participativos, y explica que no se han presupuestado realmente las propuestas ciudadanas y las que se han presupuestado probablemente será imposible su ejecución. Continúa indicando que supuestamente se han presupuestado 96.500 € de los 150.000€, pero la auténtica realidad es que ni eso. La realidad es que si no se han sufragado ni las subvenciones del mandato anterior, es difícil que se convoquen otras pero no se debe engañar a la gente porque en dietas de órganos de gobierno se presupuestaron 500€ y se han gastado 1.700€, cita otras partidas similares. A continuación indica que se ha quedado descuadrado con la intervención del grupo andalucista, parece lógico que quien planteó una moción al Partido Andalucista en 2001, no se pueda gobernar con él. No obstante, en aquella ocasión ellos eran dos compañeros en el grupo del partido popular y entraron en el gobierno con el PA, para dar estabilidad y gobernabilidad, la noche que se rechazaron los presupuestos, puso dimisión como teniente de Alcalde a disposición del Alcalde porque no podía garantizar su parte del pacto. En consecuencia, ha echado en falta que haya puesto a disposición el cargo.

I

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando que las intervenciones han sido muy ilustrativas, algunas más previsibles que otras. Continúa indicando que es verdad que le cuesta mucho decir que no y ciertamente el proceso de elaboración del presupuesto es complejo. Los técnicos municipales podrían elaborar el presupuesto pero un presupuesto tiene un componente político. Contesta a Minerva Morales Braojos, manifestando que es cierto que los presupuestos son continuistas, no han aumentado la presión fiscal; Se ha priorizado la contención del gasto sobre la presión fiscal. Contesta a Sandra Terrón Jiménez, manifestando que es cierto que cuando se presupuesta se presupone y algunas de las partidas de ingresos no se recaudará el 100% en otras se recaudará por encima de las

previsiones iniciales. Legalmente el órgano que debe acordar la disponibilidad de los créditos es el pleno, y se han comprometido a que si en el mes de junio no han alcanzado las previsiones, declarar los créditos como no disponibles. El año pasado decidimos no ejecutar ciertas partidas, y arreglar el "desaguisado" que él le dejó al Sr. Pazo y el Sr. Pazo ha aumentado y saben que tienen que asumir el desgaste electoral. Están intentando contener el gasto y cuando indica el sueldo de los políticos lo hace en neto porque les gusta utilizar el mismo lenguaje que la calle. Respecto a la transparencia algo han hecho, aunque no haya partida no es el momento de compartir los problemas diarios. Finaliza indicando que han intentado ser transparentes y participativos. En el mandato anterior no se les convocó ni a una reunión, lo están intentando. Contesta al Sr. Jiménez, indicando que las bonificaciones en impuestos y tasas es una cuestión fiscal y no presupuestaria. Tenían pensado bonificar en el impuesto de vehículos, a los históricos. Se han aceptado alguna de las enmiendas que se presentaron por dos razones. La primera porque a veces con un poco de dinero se puede ayudar y en cuanto al consorcio porque la decisión depende de la Junta, y la próxima vez será en Sevilla donde deban presionar. No se aceptó el asfaltado, porque el contrato de arrendamiento del solar tenía una duración máxima de 18 meses y finaliza en diciembre, es muy arriesgado. No obstante, se comprometen a regar con cierta regularidad.

Contesta a Sandra indicando que no sabe lo que entiende por borrador y anteproyecto, ambos son modificables, prueba de ello es que el grupo municipal de ciudadanos ha presentado una enmienda y se la han aceptado. Es cierto que quizás no ha habido tiempo suficiente y aceptamos la crítica, es obvio que vuestra oposición es constructiva y es innegable que la situación de la deuda es compleja. No obstante, se ha realizado un esfuerzo por contener el gasto y así cree que se va a manifestar en la liquidación. Contesta al Sr. Pazo indicando que se ha incluido en el presupuesto la participación ciudadana, y se ha hecho a través de un procedimiento que se aprobó por unanimidad. Continúa indicando que las propuestas participativas se han consignado en el presupuesto. Considera que es evidente que desde la oposición es muy difícil compartir las decisiones del equipo de gobierno, creía que la mayor parte de la responsabilidad del funcionamiento del equipo de gobierno anterior era del Sr. Pazo pero parece que no es así. No han subido ningún impuesto, en el mandato anterior la diputación fijó una tasa por el tratamiento de los residuos y ahora esa tasa se le paga al Ayuntamiento, no ha habido subida. Es más se ha hecho un reparto, en su opinión más equitativo, al incluirse diversas bonificaciones. El objetivo del equipo gobierno es mejorar la situación del Ayuntamiento, es cierto que la situación que se encontró el Sr. Pazo era compleja pero la que se han encontrado ellos ha sido peor. Actualmente se está pagando la deuda que se encontró el Sr. Pazo vía préstamos y la que generó durante su mandato (aportación campo de fútbol etc...) Lo que es evidente es que se hizo un barrido de deuda en el año 2012, y con posterioridad se han generado dos millones y medio. Respecto a la Seguridad Social, es cierto que el equipo anterior se encontró con una deuda a la Seguridad Social, consecuencia del accidente de un trabajador pero usted generó una deuda con la Seguridad Social importante, al no proceder al pago durante seis meses. Obviamente no disponen de recursos suficientes para financiar 150.000€, pero se han intentado buscar vías de financiación alternativa IFES y PROFEA. En cuanto a las dietas, a las que ha hecho referencia antes de acusar debiera averiguar las cosas, las dietas no son de personal político si no los desplazamientos del abogado del Ayuntamiento a Sevilla, por un contencioso

pendiente. Finaliza indicando que la Sra. Alcaldesa, está ejerciendo como tal, es injusta e inmoral la acusación, matiza que él únicamente ha intentado echar una mano. Le manifiesta al Sr. Pablo Elías Valdés, que busque en el diccionario el significado del término lealtad.

(Se ausenta D. Antonio Rodríguez Padial de 18:51 a 18:54)

(Se ausenta Nieves Olmedo Palomino de 19:00 a 19:07)

Se ausenta Sandra Terrón Jiménez desde las 19:17 a 19:19)

(Receso desde las 19:25 a las 19:42)

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando la necesidad de insistir en una clasificación orgánica que permitiría mejorar el control de los gastos, a la vista de la ineficacia de los concejales delegados. Se dirige al Sr. Valdés indicándole que el crédito que no se ejecutó en el ejercicio anterior ascendió a la cantidad de 70.000€, por ello considera necesario que el concejal proceda a dar explicaciones de las razones que han impedido realizar las actuaciones necesarias en el área de urbanismo durante un año. Aquí si no se ejecutan las actuaciones no "pasa nada ".Contesta al Sr. Pazo Haro , indicándole que ella no gobierna, el grupo municipal al que representa ha presentado propuestas y han sido aprobadas por el Pleno. En consecuencia, ellos han indicado la línea de trabajo, el gobierno ha ejecutado y es su responsabilidad.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que las enmiendas presentadas por el grupo municipal de ciudadanos algunas han sido aceptadas y en otras se ha adoptado una solución intermedia, sustituyendo el asfaltado por riego y limpieza. El aparcamiento es utilizado por mucha gente y ofrece una mala impresión del municipio. La segunda y tercera enmienda han sido aceptadas en su totalidad. Continúa indicando que tras el debate procederá la votación y es posible que caigan en una situación de ingobernabilidad, si el objetivo es cambiar y mejorar el municipio, no tiene mucho sentido continuar con los presupuestos del ejercicio anterior. Finaliza su intervención indicando que obviamente por no aprobar el presupuesto, no se va acabar el mundo... pero llama a la reflexión.

Interviene Dña. Sandra Terrón Megías, manifestando que se pregunta qué clase de pacto hay sobre la mesa. La realidad es que la oposición ha tenido que ir detrás del gobierno para poder analizar los presupuestos. Contesta al Sr. Megías Morales, manifestándole "que habla, habla... pero no argumenta ", dónde está la documentación del capítulo 4 que brilla por su ausencia, dónde están esas partidas de ingresos en las que se recauda por encima de las previsiones iniciales. La realidad es que el valor del concejal de IU, depende de la situación del pacto del equipo de gobierno. En su opinión, el principal problema es un presupuesto en el que se proyectan los gastos y en función de los mismos los ingresos; estos ingresos no se recaudan durante el ejercicio y como consecuencia no se dispone de liquidez. No se ponen en la piel de sus proveedores cuando tardan más de diez meses en cobrar. El superávit al que hace referencia es consecuencia de no ejecutar gastos. Continúa indicando que aceptan el compromiso de elevar a Pleno la declaración de créditos disponibles en el mes de junio. El

problema de proyectar un presupuesto de esta forma, es que viven en una fantasía, viven en el cuento de la lechera... y al final se le cayó la leche y eso es lo que les ocurre a ustedes. Finaliza indicando que quizás sería mejor que el presupuesto lo elabore el interventor o en última instancia que una gestora gobierne el Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que el grupo municipal de PA, desde el inicio de la elaboración ha pedido formar parte en el proceso y se han sentado con ellos hoy a la una de la tarde. Contesta a Dña. Minerva Morales Braojos manifestando que no ha sido posible adjudicar en el ejercicio 2016, al primero que le hubiera gustado adjudicarlo es a él. El PGOU, ya está adjudicado y ahora será necesario sentarse y consensuar con los miembros de este Pleno. Continúa su intervención indicando que él sigue luchando por este pueblo, porque las normas de las que se dispone generan más problemas de los que resuelven. En su opinión, hay que sentarse y elaborar un presupuesto que incorpore las partidas preceptivas, no se ha incluido la partida necesaria para ejecutar una obra que es fruto de una sentencia judicial. En las inversiones se debe arreglar el acceso al campo de fútbol, pero también es necesario arreglar los focos y el problema es el transformador que envía picos de corriente. Es necesario instalar un transformador que regule las cantidades. Continúa indicando su disconformidad con el modo en que se han presupuestado los presupuestos participativos. Contesta al Sr. Pazo manifestando que lo que ocurrió en el año 2001, fue una mala experiencia, se siente muy orgulloso de ser andalucista y andaluz. Le indica al Sr. Pazo que el presentó la dimisión porque no tenía el apoyo del otro concejal, y en consecuencia el no va a tomar esa decisión por sí mismo. Los presupuestos exigen consenso.

Interviene el Sr. Pazo Haro, manifestando que en el año 2001, él contaba con el apoyo de su partido. Usted firmó un pacto para garantizar la gobernabilidad del Ayuntamiento, y en un día como hoy es evidente que no se garantiza. Lo normal sería poner su cargo a disposición, en caso contrario puede parecer que se aferran al sillón. El pueblo tiene 7.200 habitantes, y al final cada uno tiene que asumir sus responsabilidades, él da por roto el pacto. Considera que no se puede seguir con remilgos. Respecto a los presupuestos participativos asistieron a la primera reunión y consideraron que era imposible. Le indica a la Concejala de Somos, que se ha realizado una alusión a un boicot por un colectivo o partido a los presupuestos participativos. En consecuencia, si algo fracasa debe reconocerse y punto. Contesta al Sr. Megías Morales, manifestando que él es de las personas con más experiencia en el Pleno, y estos presupuestos no solucionan la situación, hay que arriesgarse y tomar medidas impopulares. El 48% del presupuesto no puede destinarse al personal, si se quiere sacar esto adelante han de adoptar medidas tales como reducir el ocio, vender patrimonio... o pueden seguir subsistiendo y el año 2021 solicitar otro préstamo y otra vez aumentar la carga financiera... se dirige al Sr. Jiménez y le indica que el año pasado no votó a favor del presupuesto, y hasta hace unos meses no votaba a favor en tanto no se realizase una auditoría.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que la clasificación orgánica no es obligatoria para municipios de menos de 20.000 habitantes. Continúa indicando que los más afectados por la inejecución de las partidas presupuestarias es la ciudadanía, y en segundo

lugar el gobierno. La única prioridad para este gobierno es arreglar la situación del Ayuntamiento, si no vendrán los hombres de negro. Le agradece a Juan Jiménez la sinceridad, es verdad que el presupuesto no da respuesta a la mayoría de las necesidades del Ayuntamiento. Le indica a la concejala de IU, que si quieren mejorar la situación el Ayuntamiento o incrementan los ingresos o reducen los gastos. Considera que se han ajustado las previsiones al mínimo posible, es cierto que con estas medidas no será suficiente y será necesario adoptar medidas dolorosas. A continuación indica las partidas en las que se ha recaudado por encima de las previsiones presupuestarias. Respecto al capítulo IV, no está incluido en el informe del recaudador porque no es de su competencia. A ellos les causa inquietud no poder hacer frente al pago a proveedores. Manifiesta la disponibilidad del gobierno a gastar menos, adoptar medidas respecto los servicios y aumentar ingresos.

Contesta a D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que no ha querido contestar antes, respecto a que no has participado pero la realidad es que si en la reunión de la una de la tarde hubieras manifestado el voto en contra, se hubiera procedido a retirar el asunto del orden del día, no tenemos ese nivel de deslealtad. Contesta al Sr. Pazo Haro, manifestando que aquí se aprobó una moción para presupuestos participativos y el papel que se sometió a la firma era una plasmación del procedimiento que se aprobó. Personalmente no le gusta el resultado, el votó por propuestas de carácter social. No obstante, consideraron que no era conveniente destinar todos los recursos a las Escuelas Deportivas, por eso se ha intentado dar cobertura a otra propuestas.

TERCER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene Minerva Morales Braojos, manifestando que los recursos humanos en una empresa son importantísimos, y ustedes deben preguntar a los trabajadores. Esa es su línea de actuación. Finaliza su intervención preguntando al Sr. Pablo Elías Valdés, porque no ejecutó el crédito de 70.000€ previsto para redacción del PGOU.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que ciertamente votó en contra el año pasado. Era necesario iniciar la gestión disponiendo de un punto de partida. En consecuencia consideraban oportuno una auditoria económica y otra laboral. Cita ejemplo al respecto.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, indicando que si se recauda por encima de las previsiones iniciales ¿por qué se incrementa el remanente, por qué hay problemas de tesorería? La respuesta es sencilla, porque el superávit es consecuencia de la inejecución de determinadas partidas de gastos. Si adoptan un compromiso por escrito obtendrá el apoyo del grupo municipal de IU, adoptando las medidas indicadas. El compromiso de elevar a pleno en junio la no disponibilidad de los créditos no es suficiente.

Toma la palabra D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que las bases para la contratación del PGOU, se empezaron a elaborar en junio. Es cierto que en 2016, no ha sido posible adjudicar y se ha producido la adjudicación en 2017. Finalmente se dirige al Sr. Megías Morales, indicándole que el PA no votó a favor de los presupuestos en la Comisión Informativa de Hacienda. Finaliza su intervención indicando que debiera buscar también la

lealtad en sus propias filas.

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, contestando a Minerva Morales Braojos, le indica que los trabajadores contentos no cobran menos. En su opinión, se quieren decir cosas pero en última instancia no se atreven. Finaliza contestando al Sr. Jiménez Ruiz, que la auditoría se puede hacer con la documentación obrante en el Ayuntamiento.

Contesta D. Manuel Megías Morales, manifestando que el remanente de tesorería no es el resultado del ejercicio pasado. Le agradece su disposición. Le contesta al Sr. Valdés Ríos, le comenta que una abstención en una comisión informativa no tiene mayor trascendencia cuando se ha celebrado una reunión antes del pleno y han guardado silencio. Ni lo entiende, ni lo comprende, ni lo comparte.

FINALIZADO EL DEBATE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, RECHAZA EL ASUNTO POR 8 VOTOS EN CONTRA (PP, PA, IU Y SOMOS DURCAL) Y 4 VOTOS FAVOR (PSOE) Y 1 ABSTENCIÓN (CIUDADANOS).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa contestando al Sr. Valdés que ya quisiera él ejercer como Teniente de Alcalde, en tiempo y compromiso como lo hace ella.

Abandona la sesión el Interventor municipal (21:48)

5.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ

Indica la Sra. Alcaldesa que a solicitud del grupo municipal de CIUDADANOS se opta por el sistema de votación secreta para la designación del juez de paz. Se procede a la votación, y el PLENO por 10 VOTOS A FAVOR (PSOE, PA, IU y D. Antonio Rodríguez Padial) Y 3 ABSTENCIONES (SOMOS DÚRCAL, D. José Manuel Pazo Haro y Dña. Carmen Ríos Hileras) de los concejales presentes (13) acuerdan, que se procederá a la elección mediante el sistema de votación secreta.

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos manifestando que quiere dejar claro que el grupo municipal ciudadanos es el que ha solicitado votación secreta. En su opinión, la votación secreta debe reservarse para otros supuestos más formales. Expone que a la política no se viene hacer amigos, a la política se viene a decir que lo que se piensa. Continúa indicando que se concertó una reunión con los solicitantes, y tras la misma han tomado su decisión con total autonomía. Continúa indicando que proponen a Manuel Melguizo Morales, y que se añada la condición ética de no repetir a los cuatro años. A continuación indica que esta figura legal es obsoleta que es necesario disponer de intermediador multidisciplinar de mediación. Insta a la institución municipal a promover la creación de un equipo multidisciplinar de mediación.

Interviene Sandra Terrón Jiménez manifestando que agradece que se haya promovido la entrevista con los candidatos. Matiza que la decisión de la elección ha sido asamblearia. Finalmente indica que por respeto al grupo municipal de ciudadanos no van a desvelar su opción.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que el actual juez ha ejercido el cargo de correctamente y optan por su continuidad. En consecuencia van a votar a favor de Francisco

Almendros Lozano.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que el grupo popular sigue apostando por Francisco Almendros Lozano y le agradece su servicio durante los últimos cuatro años.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que han dado traslado de esta decisión a la asamblea y van a votar a la persona que ha elegido.

A continuación se procede a la votación, fijándose con carácter previo que cada concejal votará a un candidato y será proclamado aquél que obtenga un mayor número de votos y suplente el siguiente.

Se procede a la apertura de la urna por la Secretaria de la Corporación, obteniéndose los siguientes resultados:

Francisco Almendros Lozano----- 6 votos

Manuel Melguizo Morales -----7 votos

D. Manuel Melguizo Morales obtiene la mayoría absoluta del número legal de miembros.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO. Nombrar D. Manuel Melguizo Morales, con NIF xxxxxxxx, domiciliado en xxxxxxxxxxxx, como Juez de Paz titular y a D. Francisco Almendros Lozano, con NIFxxxxxxx, domiciliado en xxxxxxxx, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

La Alcaldesa declara que se ha adoptado acuerdo-----

6.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE ESCUELA INFANTIL

Expone someramente el Sr. Megías Morales.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que le plantea las siguientes dudas A la concejala de personal le plantea las siguientes dudas, qué les indique cuáles son las funciones, qué políticas educativas se van elevar a los consejos escolares y qué planes tienen. Carecen de una justificación que avale el sentido de voto de su grupo municipal, no les vale la explicación de que esto es sólo un trámite. Continúa su intervención preguntando cuál es la perspectiva de la concejalía respecto a la educación, echan en falta que se hayan incorporado al expediente los objetivos de la Concejalía y se evidencian la falta de protocolos. Le invita a responder que propuestas van elevar a esos consejos escolares.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez manifestando que desde una perspectiva

exclusivamente burocrática a la concejala de educación le corresponde ostentar la representación del Ayuntamiento en los Consejos Escolares. Continúa preguntando si la Sra. Concejala tiene conocimiento de los problemas actuales de la Escuela Infantil, ha presupuestado las necesidades y si ha asistido a los consejos. Finaliza indicando que al principio de curso formuló una pregunta sobre los proyectos que van a impulsar desde la concejalía y no se ha contestado adecuadamente.

Toma la palabra Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que entienden que la Concejala de Educación, debe ser la representante.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que tienen que cumplir con las exigencias de la Junta.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que el objeto de debate no son las políticas de educación, si no designar el representante del Ayuntamiento. La labor del representante del Ayuntamiento es una labor de coordinación con independencia del debate sobre el modelo educativo.

Contesta Dña. Susana Esturillo López, indicando que ha asistido a todas las reuniones que le han sido comunicadas. Continúa su intervención manifestando que dispone de la formación adecuada para el ejercicio de las funciones y su disponibilidad para tender cualquier eventualidad. Respecto a los proyectos a los se ha hecho referencia, se encuentran disponibles.

Finalizado el debate, el ACUERDO ES ADOPTADO POR 11 VOTOS A FAVOR (PSOE, PP, PA y CIUDADANOS) y DOS ABSTENCIONES (IU y SOMOS DÚRCAL) de los 13 concejales presentes.

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL GARBANCITO

PRIMERO.- Nombramiento de los siguientes representantes:

- Titular : Dña. Susana Esturillo López (Grupo Municipal PSOE)
- Suplente: Dña. Antonia Fernández García (Grupo Municipal PSOE)

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo -----

7.- MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS: ADECENTAMIENTO DE PARKING

Expone D. Juan Manuel Jiménez Ruíz que procede a la lectura de la moción.



Dúrcal, 07 de febrero de 2017

Moción: "Adecantamiento parking".

Motivación:

El día 1 de julio de 2015 en Dúrcal, el Coordinador de Ciudadanos Dúrcal y la Secretaria General del PSOE-A de Dúrcal y actual Alcaldesa de Dúrcal, llegan a 21 medias de acuerdo, en concreto la número 7 de este dice:

7. Facilitar zonas de aparcamiento en diversos lugares del municipio.

Actualmente Dúrcal solo cuenta con una zona de Parking, situado en la esquina de las calles Santa Ana y Echevarría. Dicho parking se abrió por primera vez en el año 2009, es decir, lleva abierto algo más de 6 años. Cuando se abrió se dejó con zahorra y aun sigue así. Desde Ciudadanos no entendemos esta situación. Los vecinos de dichas calles y calles cercanas sufren desde entonces problemas con el polvo que se crea en dicho aparcamiento. Todos sabemos que en Dúrcal siempre corre aire y en los últimos años no ha llovido mucho, lo que hace muy difícil la situación, por la suciedad que provoca el parking.

Dicha zona de aparcamiento es un solar privado, del que desconocemos los acuerdos del ayuntamiento con los propietarios, pero entendemos que se debe llegar a un acuerdo a medio plazo. De unos 4 o 5 años de utilización. Pero si bien este acuerdo es beneficioso para todo el pueblo, los vecinos seguirían sufriendo la suciedad durante ese periodo. Por lo que la propuesta es que se asfalte dicho aparcamiento, para ese periodo mínimo de 4 o 5 años.

Además una vez asfaltado dicho aparcamiento con la debida señalización creemos que el número de vehículos que podrían aparcar se ampliaría.

Hemos tenido la posibilidad de pedir un presupuesto para dicha medida y el precio que nos ha dado la empresa Asfaltos Narila, con un espesor de 5 cm. es de un importe de entre 10.000€ y 12.000€.

Podemos considerar otras opciones:

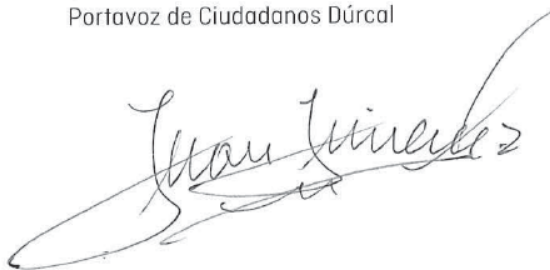
- Hormigonado del aparcamiento.
- Adoquinado del mismo, esta forma de actuar puede ser un poco más cara, pero también se puede ver que como una inversión, pues los adoquines se pueden reciclar en el caso del cierre del aparcamiento. El precio rondaría entre 20.000€ y 25.000€

Otros grupos políticos nos acusaran de que siempre pedimos gasto, la pregunta es ¿Es necesario este gasto? Nosotros entendemos que sí, y sabemos que la situación del ayuntamiento no es la más adecuada. Podríamos extendernos en ese punto, pero no lo haremos aquí.

Propuestas de acuerdo

- 1.- Que el responsable directo de ejecutar esta moción sea D. Pablo Elías Valdés como Concejal de Obras y Urbanismo.
- 2.- Que el coste de la obra sea incluido en el presupuesto del año 2017.
- 3.- Que sea ejecutada la obra antes del mes de abril de 2017.
- 4.- Sean informados todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Dúrcal de cada una de las actuaciones que se realizan para la ejecución de esta moción.

Portavoz de Ciudadanos Dúrcal



Fdo. Juan Manuel Jiménez Ruíz

Finaliza indicando que se acordó en la Comisión Informativa, que como solución temporal se sustituyera la propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal de ciudadanos por el riego regular del solar.

No se promueve debate.

La moción, con la sustitución de la propuesta en los términos indicados, es aprobada por 12 votos a FAVOR (PSOE, PP, PA, CIUDADANOS Y SOMOS DÚRCAL) Y 1 ABSTENCIÓN (SOMOS DÚRCAL)

Acto seguido la Alcaldesa, declaró adoptada la Moción.

8.- MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS: PROPUESTA PARA REGULACIÓN DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA.

Expone D. Juan Manuel Jiménez Ruíz, procediendo a la lectura de la moción.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra Minerva Morales Braojos, manifestando que han elevado a pleno una moción que reproduce las exigencias previstas en la normativa legal. Continúa indicando que actualmente se está exigiendo a las empresas que tienen facturación en el municipio, debiéndose tener en cuenta las observaciones de la FEMP. En última instancia consideran que es necesario un estudio de las redes de instalaciones, y la vía adecuada hubiera sido la formulación de un ruego.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que han estudiado reiteradamente la moción y no alcanzan a entender exactamente su propuesta. En el TRLHL, se prevé que las empresas suministradoras sufragarán el 1,5% de la facturación, que en el año 2017 según previsiones municipales asciende a 62.000€. Respecto las empresas que atraviesan el municipio con instalaciones de alta tensión, el equipo de gobierno indicó en la comisiones informativas que estaban a la espera de la elaboración de una ordenanza provincial. Continúa su intervención indicando que han realizado un estudio pormenorizado, y es cierto que algunos municipios han aumentado el porcentaje del 1,5 % al 5%, y ante esos incrementos las empresas interponen recursos. De esta información se desprende que debe valorarse de conformidad con informe técnico – económico, si es conveniente la aprobación de la ordenanza que será objeto de recurso y conllevará gastos judiciales. Continúa indicando que conforme el informe de la FEMP, es necesario ser cautelosos en esta materia. Consideran que puede ser un atrevimiento y temeraria la aprobación.

Toma la palabra D. Pablo Valdés Ríos, manifestando que el grupo municipal de Ciudadanos se refiere a exigir a las empresas que atraviesan el municipio con tendidos de alta y media tensión. En consecuencia, si se depurara un poco la ordenanza, la aprobarán.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que no tiene mucho sentido la moción, porque actualmente se están obteniendo ingresos procedentes de las empresas suministradoras de conformidad con lo fijado en la legislación vigente.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que por la ocupación de la vía pública están ingresando las cantidades fijadas en la legislación vigente pero también es cierto que existe una parte que no sufragan que es los tendidos que atraviesan los términos municipales con líneas de alta y media tensión. En la actualidad existen sentencias que avalan exigir el pago por la ocupación de esos tendidos. Considera que la moción de ciudadanos lo que propone es trabajar en un modelo de ordenanza que grave a las compañías de transporte. Finaliza indicando que Diputación está trabajando en la ordenanza y se ha puesto en contacto con el Ministerio. Enhorabuena por la moción.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, contestando a Sandra Terrón Jiménez, indicando que no se pueden aprender las cosas de memoria, hay que entenderlas. Continúa indicando al portavoz del PP, que es obvio que la ordenanza es oportuna.

Contesta Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que en su intervención ha intentado advertir de la necesidad de actuar con precaución en la aprobación de una ordenanza, a la vista de que lo que ha sucedido en los municipios que se citan, es que se ha procedido a un incremento del 1,5% al 5%. En consecuencia, teniendo en cuenta las posibles impugnaciones y gastos procesales, es necesario analizar si el posible incremento ingresos compensa los gastos.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que no comprenden que es lo que se somete a votación.

Finalizado el debate, se APRUEBA por 5 VOTOS A FAVOR (PSOE Y CIUDADANOS) y 5 ABSTENCIONES (PA, SOMOS e IU) y 3 VOTOS EN CONTRA (PP) de los 13 concejales presentes.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableció en 2004 que las compañías eléctricas, con sus tendidos de todo tipo de tensión, las empresas de gas, de agua e hidrocarburos deben pagar a los municipios a los que suministren por aire suelo o subsuelo un 1,5% de su facturación en el término local y que también están obligadas a pagar por atravesar los municipios aunque no les suministren, tasa que debe fijar un informe técnico-económico.

Sin embargo diversos agentes del sector recurrieron ante los tribunales las ordenanzas fiscales en este sentido de varios ayuntamientos de España Arteixo (La Coruña), Serradilla (Cáceres) y Villalcampo (Zamora), asunto que finalmente resuelve el Tribunal Supremo en firme con cinco sentencias, avalando que los ayuntamientos graven a las empresas eléctricas y de gas por la utilización del dominio público de sus instalaciones de transporte de energía con un cálculo que sobrepasa el valor catastral de los terrenos y que incluye su utilidad.

Cabe reseñar que REE (Red Eléctrica Española) ya ha iniciado gestiones con el ministerio de Hacienda para que éste unifique los criterios que sirvan de base para el cálculo de las tasas, lo cual es prueba de la inminencia de iniciativas en miles de ayuntamientos en el sentido que proponemos.

Propuestas de acuerdo

Atendiendo al procedimiento y los cauces a seguir, es prioritaria una toma de conocimiento del contenido de las sentencias que ratifican esta nueva vía de financiación municipal, así como la realización de una auditoría de redes en todo el municipio y dominio afectado, y por último la confección de la tasa específica. Por tanto proponemos siguientes puntos de acuerdo:

1.- Sea identificado el responsable político directo de ejecutar esta moción ante pleno de este Ayuntamiento.

2.- Que en un primer informe se valore por los servicios técnicos municipales la existencia de redes de transporte con afectación del dominio público en el término municipal.

2.- Que una vez valorado grosso modo el impacto económico que pudiera reportar, se inicien contactos con la Federación Española de Municipios y Provincias para conocer la operativa disponible en este nuevo ámbito.

3.- Contactar con el servicio de asistencia a municipios de la Diputación de Granada para indagar sobre la disponibilidad y asesoramiento para auditoría de redes y confección de la tasa.

Acto seguido la Alcaldesa declaró aprobada la moción -----

9.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Dña. Susana Esturillo López, procede a la lectura de la declaración.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Dúrcal ante la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, queremos expresar nuestra alarma por los retrocesos en los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad que se están produciendo en el panorama internacional. Las amenazas de involución provocaron que tres millones de personas en todo el mundo salieran a la calle el pasado 21 de enero para protestar contra el machismo.

El Informe Global sobre la Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial concluye que los avances hacia la igualdad se han frenado drásticamente y que la brecha actual (que ahora mismo se sitúa en un 59%) es mayor que en ningún otro momento desde 2008. De este modo, la igualdad económica entre hombres y mujeres podría tardar 170 años en producirse.

En nuestro contexto, la crisis económica ha servido también de excusa para recortar las inversiones en políticas destinadas a paliar la brecha de género, a pesar de que la precarización del mercado laboral español ha afectado especialmente a las mujeres. Así, la brecha salarial española es la 6ª más alta de Europa y supera el 23%, y se siguen reservando a las mujeres los trabajos peor pagados, peor considerados y más precarios, pese a que ellas sobresalen de manera positiva en la formación académica.

Cuando se cumple una década de la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad, la realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados, puesto que las prioridades políticas, así como los patrones sociales y de desarrollo económico han impedido la aplicación efectiva de esta Ley, diluyendo sus efectos positivos.

Ante esta perspectiva, el Ayuntamiento de Dúrcal sigue comprometido en el desarrollo de intervenciones públicas coordinadas que desencadenen transformaciones permanentes para lograr la igualdad real de las mujeres. Así, continuaremos actuando en tres esferas básicas e interrelacionadas, tal como sugiere la ONU: la corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; la lucha contra los estereotipos y la violencia; y el fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

En este esfuerzo colectivo y coordinado continuaremos trabajando para evitar el retroceso de las políticas de igualdad, contando con todos los sectores sociales, y en especial, con el movimiento feminista, cuyo marco teórico nos sirve para defender los derechos de las mujeres desde su diversidad, y teniendo la lucha contra las violencias machistas como objetivo común.

Finalmente, en este proceso tenemos que contar con el legado de tantas mujeres que nos han precedido y han trabajado por la igualdad. Reivindicamos la Historia con todas sus protagonistas, con todas sus letras, a la vez que necesitamos la imprescindible implicación de la gente joven para proyectar un futuro en igualdad.

Dúrcal a 1 de marzo de 2017

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que desde el punto de vista de IU , el retrato de la presencia de la mujer, exige analizar que sólo dos de las listas estaban encabezadas por mujeres, que las dedicaciones exclusivas aprobadas por el pleno afectan minoritariamente a mujeres ... y en consecuencia opinan que queda mucho por hacer en la feminización de la política.

Dña. Carmen Ríos Hileras pregunta porque no se ha leído el manifiesto que se leyó ayer.

La Sra. Alcaldesa le indica las razones.

10.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA QUE VAN DESDE EL n° 47 al 155 de 2017DE 2017.

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria van desde el n° 47 al 155 de 2017.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa procede a levantar la sesión, argumentando que a la vista de los ciudadanos que están esperando desde el inicio de la sesión, la apertura del turno de ruego y preguntas para el público asistente, se incluirá este punto en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 9 de marzo de 2017.

La Alcaldesa
Antonia Fernández García

La Secretaria
Petra Díaz Oset